LOS PERIODOS DE TRABAJO Y VACACIONES

Las consideraciones anteriores hechas en los puntos que hemos enunciado, obligan a tomar también muy en consideración el hecho de que no solo la jornada diferencial debe tomarse en cuenta, para el trabajo diario, sino también en un plano más amplio como el establecimieto de períodos de trabajo, no ya refiriéndose al que se efectúa en un mismo día, sino a un ciclo mayor que puede comprender varios meses.

Vamos a explicar mediante un ejemplo el porqué de esta afirmación:

En los distritos mineros la enfermedad más frecuente es la silicosis; ésta, como es bien sabido, consiste en la inclusión de partículas minerales que se van incrustando en los alveolos pulmonares. Como consecuencia de la silicosis, sobreviene en un porcentaje muy crecido de casos, la tuberculosis. Ahora bien, si esta enfermedad es determinada por la estancia continuada y persistente del trabajador en medios donde está continuamente respirando el polvo, seguramente que disminuiría si el trabajador alternara períodos de trabajo en la mina, pongamos por caso, de seis meses al año y los otros seis meses los dedicara a faenas agrícolas o trabajos al aire libre. Esto vendría a beneficiar al trabajador y a reducir en un gran porcentaje el número de silicosos.

Cuando un trabajador se siente enfermo, porque la silicosis ha invadido sus pulmones, no solicita permiso para abandonar su trabajo y dedicarse a otras actividades durante cierto tiempo, porque perdería sus derechos de escalafón, etc., sin tomar en cuenta las Compañías y el Sindicato, que mediante esto el obrero tendría una oportunidad de mejorar su salud y la Compañía reduciría el porcentaje de indemnizaciones por enfermedad profesional.

Estas consideraciones permiten asegurar que es necesario mediante cuidadoso estudio de las industrias, fijar períodos de trabajo y períodos de descanso obligatorios, y ya tenemos el caso de como las compañías de aviación obligan a sus pilotos a un descanso obligatorio al año, determinado número de meses.

LA OCUPACION DE LAS HORAS LIBRES

Si como hemos visto en los párrafos anteriores, es necesario el establecimiento de la jornada diferencial para mantener en mejores condiciones la saud de los trabajadores, lo mismo que el establecimiento de períodos de trabajo y períodos de reposo o de cambio de trabajo, seguramente que también debe ser motivo de preocupación el empleo que el obrero dé a las horas que le quedan libres fuera de su tiempo de trabajo, porque es claro que si él dedica ese tiempo a compensar las condiciones desventajosas en que ha estado colocado durante el trabajo, podrá conservar mejor su salud.

La gimnasia compensadora es una modalidad de gimnasia que ya en Europa se está implantando y que consiste en buscar la actividad de los órganos que han estado inmóviles durante el trabajo o que han estado en condiciones difíciles. Pongamos por caso a un minero, se le indicarán ejercicios de gimnasia respiratoria y a un individuo cuyo trabajo solo implica el movimiento de determinados miembros, se le buscará una gimnasia que haga mover los restantes.

Uno de los asuntos que más ha preocupado, desde el punto de vista social y político, a muchos dirigentes de los Estados Europeos, es el que se refiere a la organización adecuada de las horas libres del trabajador y este será un asunto que se tratará en un próximo artículo.

Podemos resumir lo tratado en estas líneas, en las conclusiones siguientes:

1o.—Debe estudiarse una cuidadosa reforma de la Ley del Trabajo en lo que respecta a la duración de la jornada.

2o.—Debe tomarse en cuenta el ritmo de la fatiga.

3o.—Debe establecerse la jornada diferencial.

4o.—Debe procurarse encauzar y dirigir la ocupación de las horas libres del trabajador.